



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 27 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.328/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el alumno Franco Alejandro TRINIDAD de la Carrera Licenciatura en Sistemas mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Análisis y Diseño de Software de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Requerimientos de Software hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la situación académica del alumno TRINIDAD;

QUE por Notas N° 295 y 782/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE según consta en el informe emitido por el Departamento de Alumnos y Estudios, la asignatura Requerimientos de Software es una asignatura correlativa de la asignatura Análisis y Diseño de Software;

QUE obra Despacho N° 243 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Franco Alejandro TRINIDAD de la Carrera Licenciatura en Sistemas para cursar la asignatura Análisis y Diseño de Software de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Requerimientos de Software hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Introducción al Requerimientos de Software;

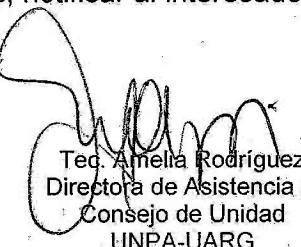
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

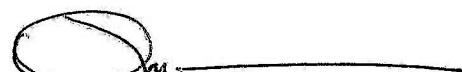
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción al alumno Franco Alejandro TRINIDAD (D.N.I. N° 36.720.067) de la Carrera Licenciatura en Sistemas para cursar la asignatura Análisis y Diseño de Software de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Requerimientos de Software hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Introducción al Requerimientos de Software.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

449